



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá-Cundinamarca, enero veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).-

El dictamen presentado por el auxiliar de la justicia queda a disposición de las partes en la secretaria del Juzgado.

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda y sus anexos, en este orden de ideas, se cita a las partes y a sus apoderados para que concurren personalmente a la audiencia de instrucción y juzgamiento inicial establecida en el art. 373 del C.G.P. la cual se llevará a cabo **el (25) de marzo de 2021**, a las 09.00 A.M.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 02 DEL
DIA DE HOY, 29-01-2021.**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO.
Secretario

Firmado Por:

**CESAR MONTAÑEZ ROMERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0642bd07c4098d1909c6a9e1a203faeedcc17f9f94cf085bd653b83
08521bea3**

Documento generado en 28/01/2021 10:40:42 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**